

INFORME JUSTIFICATIVO DE NO INCIDENCIA ECONÓMICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE FRACTURA HIDRAÚLICA

Con fecha 19 de enero de 2016 se recibe Comunicado de Régimen Interior de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, donde se pone de manifiesto que, al existir varios titulares de permisos de investigación de hidrocarburos con derechos otorgados actualmente en territorio de Castilla-La Mancha, además de darles trámite de audiencia, habría que valorar su posible daño económico a la entrada en vigor de la ley como consecuencia de una posible reclamación de responsabilidad patrimonial, dada la previsión de carácter retroactivo que se contiene en la disposición transitoria segunda de la versión analizada del anteproyecto de ley.

A estos efectos se consulta con fecha 3 de febrero de 2016 al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Dirección General de Política Energética y Minas) y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Dirección General de Industria, Energía y Minería).

Se recibe únicamente respuesta de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con fecha 26 de febrero de 2016, donde se pone de manifiesto que:

- Están actualmente vigentes los permisos de investigación de Esteros y Almorada, otorgados a favor de Oil and Gas Capital, S.L.
- Que tienen constituidos unos avales en concepto de garantía por un importe total entre los dos de 15.348,89 euros.
- Las inversiones mínimas aprobadas son de 6.450.000 euros y las inversiones realizadas hasta el 4 de septiembre de 2015 asciende a 551.389 euros.
- Que, a falta de otras consideraciones, los costes indemnizables serían, en principio, los gastos de investigación realizados hasta la fecha, siempre que estén debidamente justificados.
- Por otro lado señala que respecto a otros permisos de investigación de hidrocarburos otorgados por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con afección al ámbito territorial de Castilla-La Mancha, sólo se dispone de la información publicada en el BOE y en el portal del Ministerio.

No obstante, cabe advertir que, dentro de los citados permisos de Esteros y Almorada, no se encuentran autorizados aún los sondeos susceptibles de utilizar la técnica de fractura hidráulica, pues están condicionados a la previa evaluación de impacto ambiental y autorización por parte de la autoridad competente.

En consecuencia, de ello se concluye que no existirían derechos adquiridos de los que derivasen responsabilidades patrimoniales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la entrada en vigor de esta Ley.

Por otra parte, a falta de informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, del tenor autorizaciones publicadas en el BOE se detectan los siguientes permisos de investigación de

hidrocarburos con afección a Castilla-La Mancha (se adjunta copia de las Resoluciones de otorgamiento y mapa publicado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con su localización):

- Permisos de investigación de hidrocarburos “**Aries 1**” y “**Aries 2**”, de las provincias de Albacete y Murcia, otorgados mediante Real Decreto 2121/2008, de 19 de diciembre, a favor de Invexta Recursos. S. L. Se otorga por 6 años y prevé unas inversiones mínimas conjuntas para los dos permisos de:

	Inversión mínima (€)
Primer año	365.000
Segundo año	365.000
Tercer año y siguientes	Superiores a las mínimas establecidas por Ley

Se desconoce si este permiso de investigación sigue vigente aunque en teoría dado que se otorgó en el año 2008 y por seis años, su periodo de vigencia habría finalizado, pues no consta modificación alguna de la autorización publicada en el B.O.E

- Permiso de investigación de hidrocarburos denominado “**Cronos**” en las provincias de Soria y Guadalajara, otorgado por Real Decreto 317/2013, de 26 de abril, a Frontera Energy Corporation, S.L. Se otorga por seis años y prevé unas inversiones mínimas de:

	Inversión mínima (€)
Primer y segundo año	576.000
Tercer y cuarto año	7.576.000
Quinto y sexto año de vigencia	7.000.000

- Permiso de Investigación **Leo**, de las provincias de Albacete y Murcia, otorgado por Real Decreto 246/2013, de 5 de abril, a la Sociedad Oil And Gas Capital, S.L. Se otorga por seis años y prevé unas inversiones mínimas de:

	Inversión mínima (€)
Primer año	150.000
Segundo año	200.000 euros
Tercer año	4.500.000 de euros
Cuarto año	4.000.000 de euros.
Quinto y sexto año	4.000.000 de euros anuales.

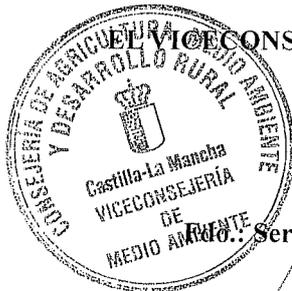
En los Reales Decretos citados de otorgamiento de estos permisos de investigación se establece que los trabajos específicos (que serán los susceptibles de emplear la técnica de fractura hidráulica) requieren previa autorización y en su caso, previa evaluación de impacto ambiental.

En consecuencia, a la vista de la información publicada en las diferentes disposiciones de otorgamiento de los permisos de investigación con afección al territorio de Castilla-La Mancha, y a falta de informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, los trabajos específicos para la ejecución de sondeos que pudiesen utilizar la técnica de fractura hidráulica requerirían autorización previa evaluación de impacto ambiental, **por lo que se concluye que no se derivarían responsabilidades patrimoniales por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la entrada en vigor de esta Ley.**

En consecuencia con lo anterior y, para mayor seguridad jurídica, procede modificar y precisar la Disposición Transitoria Segunda de acuerdo con la siguiente redacción:

“Las previsiones establecidas en el articulado de la presente norma se aplicarán a los trabajos específicos de los permisos ya concedidos o en tramitación para la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos obtenidos a través de fractura hidráulica en el territorio de Castilla-La Mancha.”

Toledo, 18 de marzo de 2016



VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

Sergio David González Egido.-

